



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de ALFONSO ENRIQUE JIMENEZ ARDILA y otros contra MYRIAM FANNY GÓMEZ PARRA y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01123-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada MYRIAM FANNY GÓMEZ PARRA, se tuvo por notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, tal y como se dispuso en auto del 13 de enero del presente año, obrante a folio 21 del cuaderno digital, quien una vez fenecido el termino de ley, contestó la demanda y propuso excepciones.

Previo a el estudio de estas, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a GLADYS CECILIA GÓMEZ PARRA Y ANA CONSUELO GOMEZ PARRA, conforme las exigencias de ley.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 014 hoy 11 de febrero de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **3c30fb4d72a645d1cef8a9da3c5f1f323cb9d3c64d103966864d69ec10fb07e8**

Documento generado en 09/02/2022 12:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>